



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PSE-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-GUALACEO-2026-001

Objeto de Contratación:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN
AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS
Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”**

**Gualaceo-Ecuador
2026**

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONTENIDO

SECCIÓN I:	CONVOCATORIA
SECCIÓN II:	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCIÓN III:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV:	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V:	FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN I:

CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, en cumplimiento de los artículos 5, 6 y 9 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública ha verificado que el CPC 481600124 se encuentra dentro del listado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública como exento del Verificación de Producción Nacional, para adquisición del bien en el exterior, del proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”, siguiendo lo determinado en el artículo 5 del RGLOSNP.

Toda vez que el artículo 5 del RGLOSNCP, dispone “*No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

El **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato, deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta y garantías.

Las directrices básicas de esta Convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo (**www.bomberosgualaceo.gob.ec**).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$111.924,88 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES CON 88/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. Este presupuesto incluye todos los gastos de impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3. El plazo de entrega de los bienes será de 180 días, contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
4. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: **compras@bomberosgualaceo.gob.ec** de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
5. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
6. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Oficina de la Coordinación de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, ubicada en la Estación Sur "Crnl. Leonardo Arias M." Av. Loja y Av. Sucre, junto a las Oficinas del MIES, antigua Hostería Santa Bárbara, en la provincia del Azuay-Ecuador; o de forma digital (electrónica) al correo **compras@bomberosgualaceo.gob.ec**, señalado ya en el numeral 3, en formato no editable, pudiendo ser firmada electrónicamente en caso de disponer firma electrónica validable en el aplicativo FirmaEC del Ecuador, hasta las 15H00 del día lunes 03 de agosto del año 2026. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física en el momento de la suscripción del contrato.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en caso de presentar la oferta en forma física, deberá esta sumillada y foliada.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionado con la partida presupuestaria: N° 8.4.01.04, "Maquinarias y Equipos", por el valor de **\$111.924,88 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES CON 88/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 200, emitida por la CPA. Jhoana Maribel Ulloa Chimbo, Analista de Presupuesto (E) del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, con fecha 10 de julio de 2026.
10. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Gualaceo, 22 de julio de 2026

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,**

**Teniente Coronel (B)
Tecnólogo Hernán Santiago Lituma
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone *“No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercaderías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano Art. 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bombero de Gualaceo del bien objeto de la contratación, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 5, 6 y 9 del RGLOSNC, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia.
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de bomberos de Gualaceo publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosgualaceo.gob.ec , portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “Red Informática Mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@bomberosgualaceo.gob.ec. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentan errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a 5 días contados a partir de la



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar; por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación, o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección.	La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. Realizada la selección se dará a conocer a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo la siguiente información: a) Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b) Determinación del orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados. c) Determinación del país de origen. d) La comisión Técnica en esta etapa notificará a la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e) Determinación del proceso, norma legal, practica comercial o modelo internacional aplicable. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	f) La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la sección III de estos pliegos.
Negociación	El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, procederá a contactar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a) Las especificaciones técnicas previstas. Iguales o Superiores. b) Presupuesto referencial igual o inferior. c) Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. d) Término de negociación, se dará preferencia al INCOTERM: DDP GUALACEO. e) Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido. f) Capacitación o transferencia de tecnología. g) Forma de pago: 35% Anticipo, 65% Contra entrega en Ecuador, en las instalaciones de la Estación Sur "Crnl. Leonardo Arias" del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. h) En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, siempre y cuando resguarde los intereses del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación. i) En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento.
Firma de contrato	a) Una vez elaborado el contrato, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado, procederá a suscribir el contrato Internacional. b) El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución. c) La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiendo incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	modelos de negocios de aplicación internacional, teniendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades. d) Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantías técnicas aplicables. e) Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. f) La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos. g) La firma del contrato se realizará entre la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado, y el Representante legal o persona natural como oferente internacional, o su delegado y/o el Representante legal debidamente conferida esa potestad por parte del oferente en el Ecuador.
--	--

2.3. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Fecha de Publicación	22-07-2026	16h00
Fecha Límite de Preguntas	24-07-2026	14h00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	28-07-2026	15h00
Fecha Límite para la Entrega de Ofertas	03-08-2026	15h00
Fecha Apertura de Ofertas Técnicas	04-08-2026	11h00
Fecha Inicio Evaluación	04-08-2026	12h00
Fecha Límite de Calificación	06-08-2026	12h00
Fecha Estimada de Negociación	07-08-2026	11h00
Fecha Estimada de Adjudicación	11-08-2026	14h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

<u>Concepto</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Fecha para Solicitar Convalidación	04-07-2026	16h00
Fecha Límite para Recibir Convalidaciones	06-08-2026	10h00
Fecha Límite de Calificación	07-08-2026	16h00
Fecha Estimada de Negociación	10-08-2026	11h00
Fecha Estimada de Adjudicación	12-08-2026	14h00



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento, y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna.
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador;
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- f. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley Ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP y 337 y 338 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

Anexo N°. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS CON CÁMARA TÉRMICA.		
CANTIDAD: 2		
Ítem	Componente	Especificaciones técnicas mínimas
1	Normativa	- El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con aprobación vigente del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional, NIOSH, bajo la norma 42 CFR Parte 84. - El equipo deberá cumplir con los requisitos aplicables de la NFPA 1970:2025 para equipos de respiración autónoma, SCBA, de circuito abierto para servicios de emergencia. - El sistema PASS deberá cumplir con los requisitos aplicables de la NFPA 1970:2025.
2	Máscara	- La máscara deberá estar disponible, como mínimo, en tallas S, M y L. El proveedor deberá realizar el tallaje personalizado al personal designado por la institución. - Deberá contar con lente panorámico de amplio campo visual, resistente a impactos, altas temperaturas y empañamiento. - Deberá estar equipada con diafragma mecánico que permita aumentar la claridad del habla.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		• El sello facial deberá estar fabricado en material hipoalergénico resistente al calor y a la llama. • El sistema de arnés de cabeza deberá contar con mínimo cuatro puntos de ajuste y estar fabricado en material resistente al fuego. • Deberá contar con sistema visual integrado en el regulador para monitoreo de presión y alarmas del SCBA, visible para el usuario. • La máscara no deberá tener componentes electrónicos, con la finalidad de reducir el peso y la fatiga del usuario. • El diseño deberá ofrecer baja resistencia respiratoria y permitir una adecuada descontaminación y limpieza.
3	Regulador	• El regulador deberá conectarse a la máscara mediante un sistema de conexión rápida y segura. • El sistema deberá permitir el desacople rápido mediante accionamiento sencillo. • El regulador deberá estar equipado con un bypass de caudal variable, que se active en caso de obstrucción o falla del regulador de segunda etapa, permitiendo al usuario abrir la perilla para generar un flujo continuo de aire. • Deberá contar con un módulo electrónico para el funcionamiento del sistema visual de información HUD en máscara y del sistema electrónico de comunicación verbal. • La manguera deberá ser resistente a altas temperaturas y a las condiciones propias de las operaciones contra incendios. • El equipo deberá estar equipado con una membrana de protección en el diafragma, que evite la impregnación de agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, CBRN.
4	Reductor de presión	• El sistema deberá contar con reductor de presión de alta resistencia para operación en servicios de emergencia. • Deberá incluir alarma audible de baja presión que se active entre el 29 % y el 33 %, para una presión de funcionamiento de 4500 psi. • El cuerpo del reductor deberá estar fabricado en material resistente a la corrosión, desgaste e impactos. • La conexión del cilindro deberá ser de tipo roscada.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		• Deberá disponer de conexión para suministro de aire de emergencia o intervención rápida, y contar con una luz LED sobre la conexión para facilitar su localización.
5	Arnés	• El arnés deberá estar fabricado en materiales resistentes al fuego y de fácil limpieza o descontaminación. • Las correas de hombros deberán ser ajustables y contar con sistema antideslizante. • El arnés deberá incorporar elementos retro reflectivos de alta visibilidad. • La placa posterior deberá facilitar el transporte, colocación y almacenamiento del equipo. • El sistema de fijación del cilindro deberá garantizar una sujeción segura durante las operaciones. • El diseño deberá permitir una adecuada movilidad y distribución ergonómica del peso del equipo. • El equipo deberá contar con un sistema visual luminoso integrado al arnés o a la estructura del SCBA, visible desde distintos ángulos y en condiciones de baja visibilidad, que permita identificar rápidamente el nivel de presión o aire disponible del cilindro mediante indicadores de colores.
6	Sistema de energía	• El equipo deberá contar con un sistema centralizado de alimentación para los componentes electrónicos integrados. • El módulo de batería deberá ser recargable, de ion de litio. • El módulo de alimentación deberá permitir el registro de datos e información relacionada con el funcionamiento del SCBA.
7	Dispositivo PASS	• El equipo deberá contar con dispositivo PASS integrado. • El sistema deberá proporcionar alarmas visuales y audibles de emergencia y hombre caído. • El módulo de control PASS deberá contar con pantalla análoga y pantalla digital LCD a color, que suministren información vital del equipo, como presión del cilindro, estado de batería, alarmas, temperatura y cálculo del tiempo restante de respiración. • El dispositivo deberá activarse automáticamente durante el uso del SCBA. • El sistema deberá proporcionar información relacionada con la presión, alarmas y estado operativo del equipo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		• El módulo deberá ser resistente a impactos, humedad y condiciones operativas de combate contra incendios.
8	Sistema de comunicación	• El equipo deberá contar con un módulo de amplificación de voz integrado o acoplable al regulador o arnés del SCBA, que permita mejorar la comunicación del usuario durante las operaciones de emergencia. • El sistema de comunicación deberá activarse automáticamente al energizarse el sistema electrónico del SCBA y/o al abrirse el cilindro. • El módulo deberá proporcionar una amplificación clara y audible de la voz del usuario en ambientes de operación contra incendios. • El sistema deberá permitir su activación y desactivación mediante un botón de control, con indicación acústica y/o visual de funcionamiento.
9	Sistema de visualización térmica	• El equipo deberá incluir un sistema de cámara térmica integrado o acoplable al sistema de control del usuario para operaciones de combate contra incendios. • Deberá ser resistente a altas temperaturas, humedad e impactos propios de las operaciones bomberiles. • El sistema deberá operar mediante la fuente de alimentación del SCBA o una fuente integrada equivalente. • La cámara deberá contar con una configuración mínima de cinco paletas de colores diferentes, personalizables por el usuario mediante software. • La cámara térmica integrada deberá contar con un modo de suspensión para ahorrar energía cuando no se encuentre en posición de uso. • El rango de medición de temperatura deberá comprender desde 0 °C hasta 500 °C. • La distancia de detección deberá ser de mínimo 145 metros.
10	Cilindro	• El cilindro deberá ser para aire comprimido de 4500 psi, con autonomía nominal mínima de 45 minutos. • Deberá estar fabricado en material compuesto de alta resistencia. • El cilindro deberá contar con elementos de visibilidad para operaciones nocturnas o ambientes de baja iluminación. • La válvula deberá incluir manómetro integrado. • La conexión deberá ser tipo roscada.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

11	Estuche	El equipo deberá incluir estuche o sistema de almacenamiento y transporte resistente para protección del SCBA.
12	Garantía	El fabricante o proveedor deberá otorgar garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación.
13	Certificados	- El oferente deberá presentar certificados de cumplimiento de normas NFPA y aprobación NIOSH aplicables al equipo ofertado. - El oferente deberá presentar documento que acredite representación, distribución o autorización comercial vigente emitida por el fabricante.
14	Fecha de Fabricación	Los equipos de respiración autónoma y cilindros deberán ser nuevos y de fabricación correspondiente al año de entrega o máximo del año inmediatamente anterior.

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS ESTÁNDAR

CANTIDAD: 6

Ítem	Componente	Especificaciones técnicas mínimas
1	Normativa	- El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con aprobación vigente del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional, NIOSH, bajo la norma 42 CFR Parte 84. - El equipo deberá cumplir con los requisitos aplicables de la NFPA 1970:2025 para equipos de respiración autónoma, SCBA, de circuito abierto para servicios de emergencia. - El sistema PASS deberá cumplir con los requisitos aplicables de la NFPA 1970:2025.
2	Máscara	- La máscara deberá estar disponible, como mínimo, en tallas S, M y L. El proveedor deberá realizar el tallaje personalizado al personal designado por la institución. - Deberá contar con lente panorámico de amplio campo visual, resistente a impactos, altas temperaturas y empañamiento. - Deberá estar equipada con diafragma mecánico que permita aumentar la claridad del habla. - El sello facial deberá estar fabricado en material hipoalergénico resistente al calor y a la llama.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		• El sistema de arnés de cabeza deberá contar con mínimo cuatro puntos de ajuste y estar fabricado en material resistente al fuego. • Deberá contar con sistema visual integrado en el regulador para monitoreo de presión y alarmas del SCBA, visible para el usuario. • La máscara no deberá tener componentes electrónicos, con la finalidad de reducir el peso y la fatiga del usuario. • El diseño deberá ofrecer baja resistencia respiratoria y permitir una adecuada descontaminación y limpieza.
3	Regulador	• El regulador deberá conectarse a la máscara mediante un sistema de conexión rápida y segura. • El sistema deberá permitir el desacople rápido mediante accionamiento sencillo. • El regulador deberá estar equipado con un bypass de caudal variable que se active en caso de obstrucción o falla del regulador de segunda etapa, permitiendo al usuario abrir la perilla para generar un flujo continuo de aire. • Deberá contar con un módulo electrónico para el funcionamiento del sistema visual de información HUD en máscara y del sistema electrónico de comunicación verbal. • La manguera deberá ser resistente a altas temperaturas y a las condiciones propias de las operaciones contra incendios. • El equipo deberá estar equipado con una membrana de protección en el diafragma, que evite la impregnación de agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, CBRN.
4	Reductor de presión	• El sistema deberá contar con reductor de presión de alta resistencia para operación en servicios de emergencia. • Deberá incluir alarma audible de baja presión que se active entre el 29 % y el 33 %, para una presión de funcionamiento de 4500 psi. • El cuerpo del reductor deberá estar fabricado en material resistente a la corrosión, desgaste e impactos. • La conexión del cilindro deberá ser de tipo roscada. • Deberá disponer de conexión para suministro de aire de emergencia o intervención rápida, y contar con una luz LED sobre la conexión para facilitar su localización.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5	Arnés	• El arnés deberá estar fabricado en materiales resistentes al fuego y de fácil limpieza o descontaminación. • Las correas de hombros deberán ser ajustables y contar con sistema antideslizante. • El arnés deberá incorporar elementos retro reflectivos de alta visibilidad. • La placa posterior deberá facilitar el transporte, colocación y almacenamiento del equipo. • El sistema de fijación del cilindro deberá garantizar una sujeción segura durante las operaciones. • El diseño deberá permitir una adecuada movilidad y distribución ergonómica del peso del equipo. • El equipo deberá contar con un sistema visual luminoso integrado al arnés o a la estructura del SCBA, visible desde distintos ángulos y en condiciones de baja visibilidad, que permita identificar rápidamente el nivel de presión o aire disponible del cilindro mediante indicadores de colores.
6	Sistema de energía	• El equipo deberá contar con un sistema centralizado de alimentación para los componentes electrónicos integrados. • El módulo de batería deberá ser recargable, de ion de litio. • El módulo de alimentación deberá permitir el registro de datos e información relacionada con el funcionamiento del SCBA.
7	Dispositivo PASS	• El equipo deberá contar con dispositivo PASS integrado. • El sistema deberá proporcionar alarmas visuales y audibles de emergencia y hombre caído. • El módulo de control PASS deberá contar con pantalla análoga y pantalla digital LCD a color, que suministren información vital del equipo, como presión del cilindro, estado de batería, alarmas, temperatura y cálculo del tiempo restante de respiración. • El dispositivo deberá activarse automáticamente durante el uso del SCBA. • El sistema deberá proporcionar información relacionada con la presión, alarmas y estado operativo del equipo. • El módulo deberá ser resistente a impactos, humedad y condiciones operativas de combate contra incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

8	Sistema de comunicación	• El equipo deberá contar con un módulo de amplificación de voz integrado o acoplable al regulador o arnés del SCBA, que permita mejorar la comunicación del usuario durante las operaciones de emergencia. • El sistema de comunicación deberá activarse automáticamente al energizarse el sistema electrónico del SCBA y/o al abrirse el cilindro. • El módulo deberá proporcionar una amplificación clara y audible de la voz del usuario en ambientes de operación contra incendios. • El sistema deberá permitir su activación y desactivación mediante un botón de control, con indicación acústica y/o visual de funcionamiento.
9	Cilindro	• El cilindro deberá ser para aire comprimido de 4500 psi, con autonomía nominal mínima de 45 minutos. • Deberá estar fabricado en material compuesto de alta resistencia. • El cilindro deberá contar con elementos de visibilidad para operaciones nocturnas o ambientes de baja iluminación. • La válvula deberá incluir manómetro integrado. • La conexión deberá ser de tipo roscada.
10	Estuche	• El equipo deberá incluir un estuche o sistema de almacenamiento y transporte resistente, destinado a la protección del SCBA.
11	Garantía	• El fabricante o proveedor deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra defectos de fabricación.
12	Certificados	• El oferente deberá presentar certificados de cumplimiento de las normas NFPA y de la aprobación NIOSH aplicables al equipo ofertado. • El oferente deberá presentar un documento que acredite la representación, distribución o autorización comercial vigente, emitido por el fabricante.
13	Fecha de fabricación	• Los equipos de respiración autónoma y los cilindros deberán ser nuevos y corresponder al año de entrega o, como máximo, al año inmediatamente anterior.

CARGADOR Y SISTEMA DE CARGA

CANTIDAD: 1



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Ítem	Componente	Especificaciones técnicas mínimas
1	Cargador	- El equipo deberá incluir un cargador de carga rápida con capacidad de realizar una carga completa de las baterías en un tiempo máximo de 6 horas. - Deberá incluir estación de carga compacta y portátil. - La estación de carga podrá tener capacidad mínima para carga simultánea de hasta 6 baterías.

CILINDROS DE REPUESTO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS

CANTIDAD: 3

Ítem	Componente	Especificaciones técnicas mínimas
1	Cilindro	- El cilindro deberá ser para aire comprimido de 4500 psi, con autonomía nominal mínima de 45 minutos. - Deberá ser compatible con los arneses de los equipos de respiración autónoma adquiridos en este proceso. - Deberá estar fabricado en material compuesto de alta resistencia. - El cilindro deberá contar con elementos de visibilidad para operaciones nocturnas o ambientes de baja iluminación. - La válvula deberá incluir manómetro integrado. - La conexión deberá ser de tipo roscada.

MÁSCARA DE REPUESTO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS

CANTIDAD: 3

Ítem	Componente	Especificaciones técnicas mínimas
1	Máscara	La máscara deberá estar disponible, como mínimo, en tallas S, M y L, debiendo el proveedor realizar el tallaje personalizado al personal designado por la institución.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	• Deberá contar con lente panorámico de amplio campo visual, resistente a impactos, altas temperaturas y empañamiento. • Deberá estar equipada con diafragma mecánico que permita aumentar la claridad del habla. • El sello facial deberá estar fabricado en material hipoalergénico resistente al calor y a la llama. • El sistema de arnés de cabeza deberá contar con mínimo cuatro puntos de ajuste y estar fabricado en material resistente al fuego. • Deberá contar con sistema visual integrado en el regulador para monitoreo de presión y alarmas del SCBA, visible para el usuario. • La máscara no deberá tener ningún componente electrónico, con la finalidad de reducir el peso y la fatiga del usuario. • El diseño deberá ofrecer baja resistencia respiratoria y permitir una adecuada descontaminación y limpieza. • Deberá ser compatible con los arneses de los equipos de respiración autónoma que se adquirirán en este proceso.
--	--

GARANTIAS SOLICITADAS

GARANTÍA BANCARIA TIPO PÓLIZA	En este proceso se deber presentar una Garantía del buen uso del anticipo, por el valor total del anticipo, y que cubra el plazo total establecido para la entrega de los bienes, otorgado por un Banco Ecuatoriano o institución financiera establecido en el país o por intermedio de ellos. La Garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. También deberá presentarse en este proceso una Garantía de fiel cumplimiento, por el total del 5% del valor del contrato, otorgado por un Banco Ecuatoriano o institución financiera establecido en el país o por intermedio de ellos. La Garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
GARANTÍA TÉCNICA	El fabricante o proveedor deberá otorgar garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación por todos los bienes objeto de la presente contratación.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3.1 DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica de los bienes emitida por el fabricante que permita validar las especificaciones técnicas.
GARANTIAS	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica solicitada, que es la siguiente:
	El fabricante o proveedor deberá otorgar garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación por todos los bienes objeto de la presente contratación.
CERTIFICADOS	• El oferente deberá presentar certificados de cumplimiento de normas NFPA 1970:2025 y aprobación NIOSH aplicables al equipo ofertado. • El oferente deberá presentar documento que acredite representación, distribución o autorización comercial vigente emitida por el fabricante de los equipos.
FICHAS TÉCNICAS Y/O CATALOGOS	El oferente deberá adjuntar catálogos, fichas técnicas, manuales y/o cualquier documentación técnica emitida por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para los equipos de respiración autónoma ofertados. La documentación presentada deberá guardar coherencia con el objeto ofertado y permitir la validación de características técnicas, componentes, certificaciones, sistemas electrónicos, autonomía, normas aplicables y demás requerimientos establecidos por la entidad contratante. Asimismo, el oferente deberá incluir enlaces web oficiales del fabricante y/o medios digitales verificables que permitan constatar en internet la información técnica y características de los equipos ofertados. Estos deberán estar en idioma español.
PERSONAL TÉCNICO	El oferente deberá contar con al menos un técnico autorizado y/o certificado por la marca ofertada, para la realización de mantenimiento preventivo, soporte técnico y atención de garantías de los equipos ofertados, a fin de garantizar la correcta operatividad de los equipos y conservar las garantías emitidas por el fabricante.
SERVICIO POSTVENTA	El oferente deberá garantizar servicio postventa para los equipos ofertados por un período mínimo de cinco (5) años, el



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	cual deberá incluir soporte técnico, mantenimiento preventivo, atención de garantías y disponibilidad de repuestos. El proveedor deberá realizar como mínimo un mantenimiento preventivo de los equipos al año posterior a la entrega, sin costo adicional para la entidad contratante. Asimismo, deberá presentar carta de compromiso de disponibilidad de repuestos y soporte técnico para los equipos ofertados durante la vida útil operativa estimada de los equipos, correspondiente a mínimo quince (15) años.
CAPACITACION	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso, la capacitación que deberá brindarse al personal que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo disponga, sobre operación, inspección, limpieza, almacenamiento, verificación funcional y mantenimiento preventivo de los equipos de respiración autónoma. La capacitación deberá realizarse durante la entrega de los equipos y sin costo adicional para la entidad contratante.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado o documento emitido por el fabricante que acredite representación, distribución o comercialización autorizada de los equipos ofertados.
MANUALES	El oferente deberá entregar manuales y/o documentación técnica necesaria para el correcto uso, inspección y mantenimiento preventivo de los equipos ofertados. Estos deberán estar en idioma español.
ANEXOS	• Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: - Estatuto de la sociedad o registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas Jurídicas). - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario), conferida esa potestad por parte del oferente en el Ecuador. - Documento de identificación del Representante Legal de la empresa (Persona Jurídica), o documento de identificación (Persona Natural).



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3.2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

IMPORTACION	Para la importación de los bienes, se realizará en todo momento a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; bienes que deberán ser entregado en las instalaciones de la Estación Sur “Crnl. Leonardo Arias” del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, la empresa oferente deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Gualaceo.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de la siguiente manera: • 35% en calidad de anticipo • 65% Contra entrega en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas es de 180 días contados a partir de la notificación de la entrega del anticipo. La recepción de los bienes será en las instalaciones de la Estación Sur “Crnl. Leonardo Arias” del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 2

Parámetros de Evaluación para Ofertas Competitivas

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo.
- Podrán participar exclusivamente fabricantes o distribuidores extranjeros.
- Con la finalidad de precautelar los intereses de la institución, de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiese generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos solicitados, accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
OFERTA ECONOMICA	60%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. Se aplicará la siguiente formula: Oferta económica de cada oferente = $(\text{Precio menor oferta} \times \text{Calificación máxima}) / \text{Precio del oferente}$ En caso de que existieran errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el SERCOP para el efecto.
PLAZO DE ENTREGA	40%	La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 40 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 3

Condiciones adicionales en caso de importación

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.	El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo realizara la importación acogándose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego. La importación será en todo momento a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
2	Término de negociación internacional DDP.	El término de negociación que se empleará para esta importación será el INCOTERM: DDP GUALACEO
3	Lugar entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, país Ecuador, en las instalaciones de la Estación Sur “Crnl. Leonardo Arias M.” del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
4	Representante local para servicio post venta	El oferente que resultare adjudicado, a la suscripción del contrato presentara los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio postventa y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
5	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegas, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Gualaceo. Además, el contratista deberá asumir la realización de los tramites y costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, tramites de nacionalización de los bienes, honorarios de agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		económica que le Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, reconocerá al contratista.
--	--	---



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 4

Presupuesto Referencial

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”

Análisis de mercado: se ha obtenido el presupuesto referencia a través de un estudio de mercado siguiendo las directrices emanadas por el ente rector de la Contratación Publica en el país, como es el Servicio Nacional de Contratación Pública.

No.	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS CON CÁMARA TÉRMICA.	Unidad	2	\$ 14.250,25	\$28.500,50
2	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS ESTANDAR	Unidad	6	\$ 12,195.98	\$73.175,88
3	CARGADOR Y SISTEMA DE CARGA	Unidad	1	\$ 1,462.97	\$ 1,462.97
4	CILINDROS DE RESPUESTO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN	Unidad	3	\$ 2,223.21	\$6.669,63



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS				
5	MÁSCARA DE RESPUESTO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS	Unidad	3	\$ 705.30	\$ 2.115,90
Presupuesto Referencial					\$111.924,88



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Marco normativo aplicable: De conformidad con el Art. 5 del RGLOSNCP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos Precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo las siguientes:

1. Los bienes solicitados deberán cumplir de manera obligatoria las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, teniendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, buen uso del anticipo y garantías técnicas solicitadas.
4. La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Señor Tecnólogo
Teniente Coronel (B)
Hernán Santiago Lituma
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
Presente.

5.1. PRESENTACION Y COMPROMISO

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de, si se trata de asociación o consorcio), declaro que:

1. La única persona o personas internacionales en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta – posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales laborales, de seguridad social ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia, cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. El bien y servicio solicitado se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1. completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, las garantías técnicas solicitadas. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos de realizarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la Entidad Contratante que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad,



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

9. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por lo tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Cedula de ciudadanía (número de identificación, pasaporte, etc.):



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

No.	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
Total					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NUMEROS).



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.4. COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes, en la cual se debe incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Entidad Contratante.

Parámetro	Especificaciones solicitadas por el CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO	Especificaciones técnicas ofertadas
<i>Instrucciones: Completar acorde al anexo 1.</i>	<i>Instrucciones: Completar acorde al anexo 1.</i>	<i>Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente. En los campos que se señale “a determinar” el oferente deberá señalar la información que se solicita. El parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse.</i>



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Hoja...de....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación del puntaje, considerando las garantías solicitadas y la documentación que se solicita presentar con la oferta.